

RESOLUCIÓN DG N° 680 /18

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-394/18 caratulado "*Peralta Francisco José s/Licencia por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo Art. 62*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 2 del expediente del Visto el agente **Francisco José Peralta (Legajo N° 6526)**, Auxiliar Administrativo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo *-conforme lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- a partir del día 10 de octubre de 2018.*

Que fundamenta dicha solicitud en atención a que ha sido designado interinamente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 mediante Resolución FG N° 448/2018.

Que el superior jerárquico del agente **Francisco José Peralta** presta su conformidad con la licencia solicitada.

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno y considerando las circunstancias y motivos de la solicitud efectuada, es pertinente conceder la licencia extraordinaria solicitada por el agente **Francisco José Peralta**.

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 545/18 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;


**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Francisco José PERALTA (Legajo N° 6526) -conforme lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- a partir del día 10 de octubre de 2018 y mientras dure su designación interina en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 24.

2°.- COMUNÍQUESE vía electrónica a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a las Direcciones de Presupuesto y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio al interesado.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires